



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/225  
16 de mayo de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 111 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/51/849)]

51/225. Informes financieros y estados financieros  
comprobados e informes de la Junta de  
Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1995, incluidos los de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional y la Universidad de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>2</sup>, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia<sup>3</sup>, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente<sup>4</sup>, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>5</sup>, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>6</sup>, el Fondo del Programa de las Naciones

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, seccs. I y V; vol. II, seccs. I y V; vol. III, secc. IV; y vol. IV, seccs. I y V.

<sup>2</sup> Ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1), seccs. I y IV.

<sup>3</sup> Ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), seccs. I y IV.

<sup>4</sup> Ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3), seccs. I y V.

<sup>5</sup> Ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4), seccs. I y V.

<sup>6</sup> Ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5), seccs. III y V.

Unidas para el Medio Ambiente<sup>7</sup>, el Fondo de Población de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos<sup>9</sup>, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas<sup>10</sup>, y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas<sup>11</sup>, así como los informes y las opiniones de la Junta de Auditores<sup>12</sup>, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>13</sup> y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>,

A

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre las medidas que se han adoptado o se han de adoptar para aplicar las actuales recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>15</sup> y sobre las respuestas de los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas a las recomendaciones de la Junta<sup>16</sup>,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre normas de contabilidad<sup>17</sup> y sobre el sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede<sup>18</sup>,

---

<sup>7</sup> Ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6), seccs. I y V.

<sup>8</sup> Ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7), seccs. I y V.

<sup>9</sup> Ibíd., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), seccs. I y IV.

<sup>10</sup> Ibíd., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9), seccs. I y V.

<sup>11</sup> Ibíd., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10), seccs. I y IV.

<sup>12</sup> Ibíd., Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, seccs. II y III; vol. II, seccs. II y III; vol. III, seccs. I y II; vol. IV, seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5A (A/51/5/Add.1), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5C (A/51/5/Add.3), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5D (A/51/5/Add.4), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5E (A/51/5/Add.5), seccs. I y II; ibíd., Suplemento No. 5F (A/51/5/Add.6), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5G (A/51/5/Add.7), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), seccs. II y III; ibíd., Suplemento No. 5I (A/51/5/Add.9), seccs. II y III; e ibíd., Suplemento No. 5J (A/51/5/Add.10), seccs. II y III.

<sup>13</sup> A/51/283, anexo.

<sup>14</sup> A/51/533.

<sup>15</sup> A/51/488 y Add.1.

<sup>16</sup> A/51/488/Add.2.

<sup>17</sup> A/51/523.

<sup>18</sup> A/C.5/50/51.

Expresando su profunda preocupación por la persistencia de los problemas y deficiencias observados por la Junta de Auditores en la administración y gestión financieras de las Naciones Unidas,

Tomando nota con preocupación de la observación de la Junta de Auditores de que no ha habido una mejora de importancia del control presupuestario efectivo de los fondos fiduciarios<sup>19</sup>, a pesar de que la Junta destacó ese problema en su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1993,

Subrayando la necesidad de mejorar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores aprobadas por la Asamblea General,

Encomiando a la Junta de Auditores por haber realizado sus exámenes de manera exhaustiva y eficiente, de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas,

1. Acepta los informes financieros y estados financieros comprobados, y las opiniones y los informes de la Junta de Auditores relativos a las organizaciones anteriormente mencionadas, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. Acepta también el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. Toma nota con gran preocupación de que la Junta de Auditores ha emitido opiniones con reservas sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);

4. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 3 supra que tomen medidas para corregir la situación y evitar que se emita otra opinión con reservas en la próxima auditoría;

5. Reitera su petición de que la Junta de Auditores continúe sometiendo a examen de auditoría todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

6. Aprueba todas las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores y las observaciones al respecto que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

7. Pide a la Junta de Auditores que en sus informes futuros indique de manera más clara las recomendaciones que no se hayan aplicado plenamente y señale con más precisión los casos de prácticas indebidas y violaciones de las normas y reglamentos;

8. Pide también a la Junta de Auditores que le presente propuestas en su quincuagésimo segundo período de sesiones para mejorar la aplicación por el

---

<sup>19</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, secc. II, párrs. 57 y 58.

Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de las recomendaciones de la Junta aprobadas por la Asamblea, así como sobre posibles cambios en la presentación de informes sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones;

9. Toma nota con preocupación de las demoras en la presentación a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, de los informes de la Junta de Auditores y los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, y pide al Secretario General que vele por que se proporcione el apoyo financiero y administrativo necesario para que en el futuro esos informes se transmitan puntualmente;

10. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que den respuesta oportunamente a las recomendaciones de la Junta de Auditores, y reitera su petición de que en los informes sobre las medidas que se hayan adoptado o se hayan de adoptar en atención a las recomendaciones de la Junta se incluyan calendarios de aplicación;

11. Toma nota con profunda preocupación de los casos de fraude y presunto fraude comunicados por la Junta de Auditores;

12. Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones de que se trate que tomen las medidas disciplinarias necesarias en los casos en que se haya demostrado la existencia de fraude y hagan más rigurosa la obligación de rendir cuentas de los funcionarios de las Naciones Unidas, incluso mediante un control administrativo más estricto;

13. Pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre las medidas adoptadas para hacer más rigurosa la rendición de cuentas;

14. Toma nota con satisfacción del mejoramiento de las funciones y estructuras de auditoría interna en las Naciones Unidas, en particular del mejoramiento del nivel de competencia profesional, y pide a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que sigan adoleciendo de deficiencias a ese respecto que adopten las medidas correctivas apropiadas;

15. Subraya la necesidad de una mayor transparencia y una fiscalización más estricta de los fondos fiduciarios, para lo cual se ha de evitar, en particular, que se realicen gastos con cargo a fondos fiduciarios sin que se hayan recibido los ingresos correspondientes o sobre la base del reembolso a otras cuentas o al presupuesto ordinario;

16. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por las organizaciones en el bienio 1994-1995 para aplicar las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas;

17. Observa, sin embargo, que es preciso esforzarse más en el bienio 1996-1997 para que los estados financieros se ajusten plenamente a las normas comunes de contabilidad de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que continúen sus esfuerzos para lograr la plena aplicación de dichas normas, refiriéndose, en particular, a la divulgación de la valoración de los bienes y del efectivo en monedas no convertibles, el cálculo y la divulgación de las obligaciones en concepto de pago de indemnizaciones por rescisión del nombramiento y una mejor información sobre las demoras en la recaudación de las cuotas;

18. Toma nota de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las hipótesis presupuestarias utilizadas para la preparación de

los presupuestos por programas bienales<sup>20</sup> y de las observaciones del Secretario General y la Comisión Consultiva al respecto<sup>21</sup>, y les pide que mantengan en examen la cuestión;

19. Toma nota también de las observaciones de la Junta de Auditores sobre la necesidad de mejorar la presentación de los informes sobre la ejecución de los presupuestos y hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva<sup>22</sup> de que el Secretario General se esfuere por mejorar el formato de los informes, en particular mediante el suministro de información más actualizada sobre los gastos efectivos;

20. Destaca la importancia de que las autoevaluaciones de los subprogramas concluyan a tiempo y pide al Secretario General que amplíe el alcance de las autoevaluaciones y mejore su supervisión;

21. Pide a la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección que mantengan y aumenten su cooperación, siempre que sea posible, y que, al mismo tiempo, tengan presente la clara distinción entre las funciones de supervisión interna y las de supervisión externa;

22. Lamenta que durante el bienio 1994-1995 haya habido una reducción constante de los ingresos netos de las actividades que producen ingresos;

23. Lamenta también que la Administración Postal de las Naciones Unidas y los servicios de visitantes hayan tenido pérdidas netas en el bienio 1994-1995 y pide al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para corregir la situación y que le presente un informe al respecto;

24. Decide examinar las demás observaciones y recomendaciones sustantivas de la Junta de Auditores en relación con los temas pertinentes del programa y decide además examinar en el futuro, si corresponde, las observaciones y recomendaciones sustantivas de la Junta en relación con los temas pertinentes del programa;

## B

Expresando su preocupación por el hecho de que algunos organismos de realización y ejecución no hayan cumplido los acuerdos de financiación y los acuerdos sobre proyectos concertados con los fondos y programas de las Naciones Unidas,

1. Toma nota con profunda preocupación de las prácticas financieras gravemente irregulares del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y de la decisión de la administración de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos de desviar 900.000 dólares de los fondos de la Fundación para atender las necesidades financieras de las actividades preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)<sup>23</sup>;

---

<sup>20</sup> Véase A/51/488, párrs. 6 a 11.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, párrs. 6 a 13, y A/51/533, párrs. 39 y 40.

<sup>22</sup> A/51/533, párr. 41.

<sup>23</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5H (A/51/5/Add.8), secc. II, párr. 13.

2. Señala a la atención de la Comisión de Asentamientos Humanos dichas irregularidades con miras a que en su 16º período de sesiones pida que se tomen medidas correctivas inmediatas;

3. Toma nota de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 47º período de sesiones con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>24</sup>;

4. Acoge con beneplácito las iniciativas tomadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados encaminadas a mejorar los procedimientos de selección de los colaboradores encargados de la ejecución y a llevar a cabo auditorías de sus actividades, y destaca la necesidad de que otros fondos y programas mejoren el proceso de selección de colaboradores encargados de la realización y ejecución;

5. Toma nota con gran preocupación de los graves problemas señalados con respecto a la reserva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

6. Toma nota de las medidas adoptadas por el Administrador y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el primer período ordinario de sesiones de 1997 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>25</sup>;

7. Toma nota también de las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva y la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el primer período ordinario de sesiones de 1997 de la Junta Ejecutiva con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores<sup>26</sup>;

8. Toma nota de la recomendación<sup>27</sup> de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia examine su política de registro de la asistencia en efectivo en relación con los gastos de los programas para que se ajuste a las normas financieras y a los procedimientos de gestión de programas, y destaca la observación de que no hay un pleno control financiero sobre la asistencia en efectivo;

9. Toma nota también de la decisión 19/26 aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 7 de febrero de 1997, relativa al informe de la Junta de Auditores, y a la petición del Consejo a la Directora Ejecutiva de que aplique las medidas correctivas necesarias recomendadas por la Junta antes de que concluya el bienio 1996-1997;

---

<sup>24</sup> Véase A/AC.96/869/Add.1, párrs. 4 a 7; y A/51/12/Add.1 y Corr.1, párr. 25; véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 12A.

<sup>25</sup> Véase DP/1997/3; DP/1997/6; y DP/1997/11, decisión 97/3.

<sup>26</sup> Véase E/1997/32 (Parte I)-E/ICEF/1997/12 (Parte I), secc. II.K; e ibíd., secc. III, decisión 1997/10, párr. 2.

<sup>27</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/51/5/Add.2), secc. II, párr. 11 a).

10. Toma nota con gran preocupación de los graves problemas señalados por la Junta de Auditores respecto del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como el hecho de que ocho de los doce proyectos examinados se hubieran excedido en los gastos y nueve en su duración debido a dificultades en la selección de consultores;

11. Señala a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dichas irregularidades con miras a que en sus próximos períodos de sesiones programados pida que se adopten medidas correctivas inmediatas;

12. Toma nota de las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas<sup>28</sup> con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

95a. sesión plenaria  
3 de abril de 1997

---

<sup>28</sup> Véase DP/FPA/1997/4 y DP/1997/11, decisión 97/2.